
Bases Convocatoria Maratón de Emprendimiento Galicia 2023

1. Objeto de la convocatoria
2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria
3. Proyectos a los que va dirigida la convocatoria
4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución
5. Documentación a presentar
6. Presentación de la solicitud
7. Criterios de valoración
8. Jurado y resolución
9. Cuantías de las ayudas y desembolso
10. Seguimiento y justificación del proyecto
11. Comunicación
12. Otras disposiciones

1. Objeto de la convocatoria

Los GDR Seitura 22, Terras de Miranda y Montes e Vales Orientais, organizan junto a la compañía especializada en emprendimiento rural, Rural Talent, una convocatoria en Galicia de “Proyectos de Emprendimiento Rural” para apoyar iniciativas de emprendimiento en sus territorios y demarcaciones, y así favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora.

Esta convocatoria está impulsada por CaixaBank dentro del programa *Tierra de Oportunidades* con el objetivo de reforzar su compromiso con los entornos rurales a través de la colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural.

2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a nuevas personas emprendedoras y empresas que quieran desarrollar nuevas líneas de negocio, y cuyas ideas cumplan con el objeto de la convocatoria y por tanto su fin económico y social se centre en actuaciones relacionados con los retos de cada comarca o territorio.

- GDR Terras de Miranda
- GDR Seitura 22
- GDR Montes e Vales Orientais

Los proyectos de emprendimiento deben ser autónomos o personas con experiencia en los retos descritos por cada comarca en el punto 3 actualmente establecido o a establecerse en la comarca de cada GDR, así como empresas embrionarias, de nueva constitución o inferior a tres años desde su puesta en marcha y su facturación sea inferior a (150.000) euros. Deben estar establecidos o establecerse en alguno de los municipios del territorio de los tres GDR mencionados.

3. Retos a los que va dirigida la convocatoria

Los ideas y proyectos presentados deberán enmarcarse en alguna de las siguientes categorías:

- **Innovación Turismo Activo y Experiencias Turísticas**
- **Innovación Plataformas de Comercialización Turística**
- **Innovación Producción Transformación y Comercialización Agroalimentaria**
- **Innovación Sector Forestal**
- **Innovación Sector Energía**
- **Innovación Servicios a la Población**

4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución

La entidad o persona solicitante deberá tener sede, o establecerse tras la puesta en marcha del proyecto de emprendimiento, en alguno de los ámbitos territoriales citados en el punto 2.

Los proyectos que resuelvan aspectos fundamentales de los retos definidos en el punto 3 deberán ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2023. Podrán estar en proceso de ejecución en el momento de presentar su candidatura a la convocatoria.

5. Documentación a presentar

Los requisitos de esta convocatoria serán de obligado cumplimiento para todas las entidades participantes.

De manera **obligatoria**, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Los datos que se requieren en el formulario de solicitud.
- A posteriori, y tras la participación en la maratón, la presentación de un Plan de negocio que trabajarán en la fase de incubación y que deberá contener la siguiente información:
 - Definición del proyecto.
 - Descripción de cómo enfoca o resuelve el reto planteado por el Territorio.
 - Definición de la solución y como desarrollarla.
 - Definición del mercado al que se dirige.
 - Equipo a desarrollar el proyecto, capacidad técnica y experiencia.
 - Modelo de Canvas.
 - Plan de negocio a tres años en formato Excel.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tenida en cuenta en la valoración de las candidaturas.

6. Presentación de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 21 de abril y finaliza el 15 de mayo de 2023, a las 22:00 horas.

La solicitud se deberá presentar a través de una de las siguientes páginas web:

- Landing Rural Talent: <https://ruraltalent.eu/galicia/>
- Se realizará de forma online, cumplimentando un formulario.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

7. Criterios de valoración

Los proyectos deben ajustarse al objeto de la convocatoria y deben responder a un problema o necesidad definida en los Territorios definido en la cláusula 3.

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente:

- Calidad, capacidad técnica y coherencia del proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles para resolver los retos definidos por el territorio correspondiente.
- Innovación y evolución en las acciones previstas en el proyecto.
- Utilidad: dar respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la actual coyuntura y en línea con los objetivos de la convocatoria.
- Con obligación de estar o establecerse en el territorio y de creación de empleo local.
- Eficiencia económica: aportar información que muestre una relación equilibrada entre el capital a aportar al proyecto, financiación actual privada o pública, y los resultados esperados en un escenario temporal mínimo de tres años.
- Sostenibilidad: capacidad del proyecto para ser rentable de acuerdo a su Plan Económico Financiero.

8. Participación en la Maratón de Emprendimiento

La resolución de las solicitudes para la participación en la maratón se realizará antes del 16 de mayo 2023 y se comunicará por correo electrónico a las personas o entidades seleccionadas para participar en el mencionado maratón de emprendimiento que se celebrará los días 19 y 20 de Mayo en As Pontes donde se seleccionarán los doce proyectos ganadores, cuatro proyectos por cada territorio.

La resolución tendrá carácter inapelable y la asistencia a la Maratón será imprescindible para recibir el premio.

9. Jurado y resolución

Los proyectos participantes en la maratón tendrán que realizar la presentación de su idea de negocio en formato "pitch" el sábado 20 de mayo ante un jurado compuesto por representantes de los Grupos de Desarrollo Rural, Rural Talent y de CaixaBank.

Una vez realizadas las presentaciones de todos los proyectos, el jurado realizará una valoración de cada uno de ellos, atendiendo a los siguientes criterios: innovación / viabilidad económica / creación de empleo / recursos de territorio / exposición de la idea.

Los 12 proyectos ganadores serán comunicados el día 20 de mayo con carácter previo a la clausura de la Maratón de emprendimiento.

10. Cuantías de las ayudas y desembolso

La presente convocatoria apoyará a los proyectos ganadores con tres premios por cada GDR como se detalla a continuación:

	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER Y CUARTO PREMIO
TERRAS DE MIRANDA	2.500 en metálico y 20 horas de mentoría	1.500 en metálico y 20 horas de mentoría	500 € en metálico y 10 horas de mentoría
SEITURA 22	2.500 en metálico y 20 horas de mentoría	1.500 en metálico y 20 horas de mentoría	500 € en metálico y 10 horas de mentoría
MONTES E VALES ORIENTAIS	2.500 en metálico y 20 horas de mentoría	1.500 en metálico y 20 horas de mentoría	500 € en metálico y 10 horas de mentoría

Los proyectos elegidos se incorporarán a un proceso incubación de proyectos de emprendimiento rural de hasta seis meses que será diseñado de la mano de Rural Talent y contará con profesionales y mentores de CaixaBank en los siguientes puntos:

- Revisión de plan de negocio, expansión, redes de distribución y comercialización
- Microfinanzas
- Plan de difusión, marketing digital, comunicación
- Análisis y presentación de proyecto para búsqueda de apoyo en financiación

11. Seguimiento y justificación del proyecto

Los beneficiarios se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por los Grupos de Desarrollo Rural organizadores para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición de estos GDR.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por los GDR, previa solicitud de la entidad beneficiaria.

Las entidades beneficiarias se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de los objetivos para los que el premio fue concedido.

12. Comunicación

La imagen de los Grupos de Desarrollo Rural, Rural Talent y CaixaBank se incorporarán a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado por esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, vídeos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración, haciendo referencia expresa a la misma e incluyendo los logotipos las entidades participantes.

Los GDR, Rural Talent y CaixaBank podrán hacer uso informativo de los proyectos financiados.

13. Otras disposiciones

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, los GDR se reservan el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por los GDR, que se reservan el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web correspondiente.

Los GDR ni cualquiera de las entidades colaboradoras serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

Los GDR no se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

Para cualquier consulta adicional se podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico hola@ruraltalent.eu especificando en asunto del email "Convocatoria Maratón Galicia 2023".